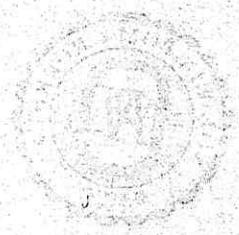


NOTARÍA POMA RODRIGO

TESTIMONIO



©IMC/INT/50T



ESCRITURA N°
NATURALEZA
SUCESIÓN INTESTADA DE
SEGUIDO POR

: OCHENTA Y CINCO – NC.
: ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN.
: PASCUAL FLORES JINEZ.
: LIDIA TICONA DE FLORES.

En la ciudad de llave, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Y
ARTURO POMA RODRIGO, Abogado - Notario de la provincia El Collao - llave,





Colegio de Notarios de Puno

identificado con DNI. Nº 02048786, en cumplimiento de lo establecido en la Acta Nº OCHENTA Y TRES - NC, sobre Sucesión Intestada PROCEDO a PROTOCOLIZAR el Expediente Nº 79-2021, conforme lo disponen los artículos 64 al 66 de la Ley de Notariado, y es como sigue: =====

EXPEDIENTE: 79-2021.- ACTA Nº PCHENTA Y TRES - NC.- SUCESIÓN INTESTADA DE PASCUAL FLORES JINEZ.- SEGUIDO POR: LIDIA TICONA DE FLORES.-

En la ciudad de Ilave, siendo horas once de la mañana del día martes tres de agosto del año dos mil veintiuno, en el local de mi oficio notarial ubicado en Avenida Puno Nº 590, Yo, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado – Notario de la provincia El Collao - Ilave, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02048786, sufragante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 26662 y a mérito de la solicitud y documentos presentados por la solicitante.-----



LIDIA TICONA DE FLORES, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 01790606, comerciante, declara ser viuda, domiciliada en el Centro Poblado Aurima, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, quien a fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, solicita que se declare la SUCESIÓN INTESTADA, del que en vida fue su esposo PASCUAL FLORES JINEZ, desde la última publicación, ha transcurrido con exceso el plazo de Ley sin mediar oposición alguna y cumplido con las demás formalidades de Ley, PROCEDO: A extender la presente ACTA en los términos siguientes:-----

PRIMERO: FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE Y ÚLTIMO DOMICILIO.- Con copia certificada del Acta de Defunción con Código de Barra número: Dos mil millones seiscientos dieciséis mil novecientos treinta del año dos mil veintiuno (2000716930-2021), expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que obra en el expediente a fojas uno, se ha acreditado que don PASCUAL FLORES JINEZ, ha fallecido el dieciocho de abril del dos mil veintiuno (18-04-2021), en el Barrio Los Olivos Mz. N, Lt. 11, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, siendo su último domicilio en Chiaramaya, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno.-----

SEGUNDO: CERTIFICACIÓN REGISTRAL NEGATIVO DE TESTAMENTO Y SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE.- Con los certificados negativos de inscripciones de Testamento y Sucesión Intestada, que obran en el expediente a fojas siete y ocho, expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral Nº XIII Sede Tacna (Oficina Registral Puno) se ha acreditado que no existe ningún Testamento ni Sucesión Intestada inscrito a nombre del causante FLORES JINEZ, PASCUAL; por lo que, la condición jurídica del causante es de fallecido abintestato.-----

TERCERO: VOCACIÓN SUCESORIA DE LOS HEREDEROS.- Con el documento siguiente: Copia certificada del Acta de Matrimonio número: Veintiocho del año mil novecientos ochenta y dos (28-1982), expedido por la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, que obra en el expediente a fojas tres entre el causante y doña LIDIA TICONA CAIRA, documento con el que se acredita el entroncamiento familiar y derechos sucesorios de su esposa **LIDIA TICONA CAIRA**, en calidad de cónyuge superviviente. - = = = = =

CUARTO: PUBLICACIÓN DE EDICTOS E INEXISTENCIA DE OPOSICIÓN.- = =

Con los ejemplares de El Diario encargado de publicaciones de Avisos Judiciales "Sin Fronteras" de fecha 11 de junio del 2021 y el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 11 de junio del 2021, los mismos que obran en el expediente a fojas veintiocho y veintinueve, se acredita que se ha cumplido con publicar los edictos conforme a Ley, tanto en el diario encargado de publicaciones judiciales, como en el Diario Oficial, y desde el 11 de junio del año 2021, fecha de la última publicación a la fecha, ha transcurrido con exceso el término de Ley, sin que exista oposición alguna. - = = = =

QUINTO: ANOTACIÓN DE INSCRIPCIÓN PREVENTIVA DE SUCESIÓN INTES-

TADA.- Con la copia certificada de **Partida N° 11177672**, del Registro de Sucesión Intestada, expedido por Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna (Oficina Registral Puno), que obra en el expediente de fojas treinta, queda acreditado que se ha cumplido con la inscripción de anotación preventiva de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada. - = = = = =

SEXTO: RELACIÓN DE BIENES CONOCIDOS Y DEJADOS POR EL CAUSANTE.

Que, se ha cumplido con incluir la relación de bienes conocidos y dejados por el causante conforme se indica en la solicitud de fojas veintidós a veinticinco, y anexo de fojas nueve a quince, en la que se indica: **a) BIENES REGISTRADOS EN REGISTROS PUBLICOS:** **1)** Inmueble urbano signado como Mz. "N", Lt. 11, ubicado en el Centro Poblado Ilave, Barrio los Olivos, del Distrito de Ilave, inscrita en la Partida Registral N° P47008806, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Puno; **2)** Inmueble urbano signado como Mz. "N", Lt. 12, ubicado en el Centro Poblado Ilave, Barrio los Olivos, del Distrito de Ilave, inscrita en la Partida Registral N° P47008807, del Registro de Predios, de la Oficina Registral de Puno; **3)** Vehículo con Placa de Rodaje N° V0R-300, inscrita en la Partida Registral N° 60797266 de la zona registral XII Arequipa. **b) INMUEBLES ubicados en la ZONA ALTA del distrito de ILAVE:** **1)** Terreno rústico denominado "Mulli Puncu", ubicado en Chingani; **2)** Terreno rústico ubicado en Quelicani, dividido en 5 lotes; **3)** Terreno rústico denominado "Quillisiri", ubicado en Quillisiri; **4)** Terreno rústico denominado "Mulli Puncu", ubicado en Chingani; **5)** Terreno denominado "Uta posesión", ubicado en Chiaramaya – Yaurima; **6)** Terreno denominado "Pampa Uta", ubicado en Chiaramaya – Yaurima. **c) TERRENOS en la comunidad de YAURIMA**, denominados: **1)** "Calicando" cerca de la casa de Martin Jinez; **2)** "Pata Cucho - Laqui"; **3)** "Curva - Maquera", cerca de la casa de





SERIE Nº 1935538

Colegio de Notarios de Puno

Simeón Jinez; 4) "Maquera" cerca a la colindancia con comunidad Jarani; 5) Terreno rústico obtenido por permuta con Raymundo Supo, sobre la carretera Yaurima-Jarani; 6) Terreno rústico detrás de la casa de Mónica Jinez; 7) Terreno rústico obtenido por permuta con Raymundo Supo, sobre la esquina de las carreteras Yaurima-Jarani con Chijotamaya; 8) Terreno rústico obtenido por permuta con Raymundo Supo, frente al terreno de la esquina de las carreteras Yaurima-Jarani con Chijotamaya; 9) "Calicando" en el canchón de Esther Jinez; 10) "Arachi-Jarani (descendencia Jínés)" detrás del cobertizo de Eusebia Ventura; 11) "Challa lacca"; 12) Terreno cerca de la casa de Jacinto Coaquira; 13) "Amaya Peque" en Cucho Taqui; 14) Terreno detrás de la casa de Mario Jinez; 15) "Cajón" (descendencia Calicando); 16) Terreno en Yaurima Pampa; 17) "Challa Pampa" en Yaurima Pampa; 18) "Curvita" en Yaurima Pampa; 19) "Cuadrado" cerca a la colindancia con Chijichaya; 20) "Jenquelluscu Cucho" cerca a carretera Yaurima-Chijichaya; 21) "Kawa Laca" en Yaurima Pampa; 22) Terreno cerca de la casa de Bernardo Supo (camino Yaurima-Chingani); 23) Terreno en la Pampa del camino Yaurima-Chingani; 24) Terreno en Jaippu Kawa de Yaurima Pampa; 25) Otro terreno ubicado en Jaippu Taqui de Yaurima Pampa; 26) Terreno sobre el camino Yaurima-Chingani; 27) "Katawi Ajavi" detrás de la casa de Jorge Flores; 28) "Isca Mocco" cerca del camino Lacaya-Chingani (cementerio Yaurima); 29) "Pisaka Laka" cerca a Lacaya; 30) "Cachiuyo" (tres andenes) en el cerro Yaurima; 31) "Janco Amaya Alaja" (dos andenes) en el cerro Yaurima; 32) "Chutani Mancca" en el cerro Yaurima; 33) "Uyo Cucho-Cobertizo Cucho" (dos andenes) cerca de la casa de Jaime Chambilla; 34) "Wila Jacke Parqui" (ocho andenes) en el cerro Yaurima; 35) Tres andenes en el cerro Yaurima; 36) "Ccara Carani Parqui" (tres andenes) en el cerro Yaurima; 37) "Quiquiptoque" (un andén) en el cerro Yaurima; 38) "Mancatoque" en el cerro Yaurima; 39) "Uta Peque Collu Cayu" en Chiara amaya-Yaurima; 40) "Ventura" en Chiara amaya-Yaurima; 41) Dos terrenos rústicos en la salida de la casa de los abuelos (Chiara Amaya-Yaurima); 42) "Alaja Uta"; 43) "Pata Laca - Surco grande"; 44) "Jardín Peque" (costado de Sojo Amaya Iaru - Yaurima); 45) Dos andenes en medio cerro Yaurima; 46) "Iriña Cayu" (tres andenes) en la cima del cerro Yaurima; 47) Terreno en la falda del cerro Yaurima-Cotaña Patja; 48) Terreno en la casa del Gregorio Jinez Maquera (seis surcos); 49) Terreno andén, al costado del reservorio - Yaurima; 50) Terreno cerca de la casa de los abuelos en Chiara amaya - Yaurima. **d) TERRENOS en la comunidad de LACAYA**, denominados: 1) "Cruciri Pampa"; 2) "Añufani" (dos terrenos); 3) Terreno en la pampa del desvío Chijichaya; 4) "Fararayo Mancca"; 5) "Kawa Laca Achulaya" cerca al cerro Lacaya; 6) Terreno andén en el cerro lacaya. **e) TERRENOS en la comunidad de CHECCA**, denominados: 1) "Sausiri" cerca al Municipio Checca; 2) "Sausiri" ubicado cer-



ca al Municipio Checca; 3) "Kawa Laca" cerca a Kawa Laca; 4) "Kawa Laca" cerca a Kawa Laca; 5) "Collu Cayu" en las faldas del cerro Checca; 6) Terreno cerca al camino Checca – Lacaya ; 7) Terreno abajo del camino Checca – Lacaya; 8) Terreno cerca a la casa del hijo del señor Alias Lequecho en Checca; 9) Pequeño terreno cerca al poste sobre la carretera Checca – Mazocruz; 10) Terreno sobre la carretera antigua Checca – Lopez; 11) Terreno cerca a la carretera antigua Checca – López; 12) Terreno en media pampa de Checca; 13) "Binoyo Mancca" en Checca Pampa; 14) Terreno sobre la carretera Checca – Simillaca; 15) Terreno al este del puente Checca – Simillaca; 16) Terreno cerca al rio Zapatilla (casa de Raymundo Supo); 17) "Uta Posesión" en Checca; 18) "Kawa Laca" (altura del hospital Checca); 19) Terreno en Kawa Laca de Checca Pampa; 20) Terreno en Checca Pampa; 21) Terreno en Checca Pampa (costado de la casa de Juan Coaquira); 22) Terreno debajo de la carretera Checca – Mazocruz; 23). **f) TERRENOS en la comunidad de SIMILLACA**, denominados: 1) Diez Terrenos rústicos comprados por el abuelo Fermín Flores (en posesión de los hijos de Manuel Pancaya, pendientes de división y partición). **g) TERRENOS en la comunidad de CHIJOTAMAYA**, denominados: 1) "Apateria Toque" en lado Chijotamaya; 2) "Kawa Laca" en Lado Chijotamaya - Lado Apateria; 3) Terreno al lado Apateria (este de la carretera Chijotamaya-Checca); 4) "Apateria Patja"; 5) "Taqui Laca" sobre la carretera Chijotamaya; 6) "Quiquip Peque" en lado Chijotamaya; 7) "Collu Cayu" en lado Chijotamaya; 8) "Pata Laca" en la falda del cerro Chijotamaya; 9) Tres andenes en lado este del cerro Chijotamaya; 10) Ocho andenes en lado norte del cerro Chijotamaya; 11) Dos andenes en lado este Picutani Patja del cerro Chijotamaya; 12) Terreno debajo de la casa de Miguel Supo (Pampa de Chijotamaya); 13) "Challa Challa" cerca a Jarani; 14) Terreno cerca a Jarani (Pampa de Chijotamaya); 15) "Carretera Peque" cerca al cerro Chijotamaya; 16) Terreno ubicado en un canchón que está ubicado cerca de la casa de Miguel Supo; 17) Tres andenes debajo de la Chullpa circular en el cerro Chijotamaya; 18) Dos andenes en Jancoamaya del cerro Chijotamaya; 19) Tres andenes chicos en Jancoamaya del cerro Chijotamaya; 20) Un andén encima de Jancoamaya del cerro Chijotamaya; 21) Un andén en Huaicha Utjaña del cerro Chijotamaya. **h) TERRENOS en la comunidad de JARANI**, denominados: 1) "Nakjata Utaw Cuchu" dos terrenos en la falda del cerro Jarani; 2) "Chojña Collo Aquiri" dos terrenos en Jarani Pampa; 3) "Mocco Collo" en Jarani Pampa; 4) "Amaya Imata Pampa" en Jarani Pampa; 5) "Cotaña" en Jarani Pampa; 6) Terreno rustico cerca al camino Jarani – Chijichaya; 7) Terreno rustico cerca a Kawa Laca; 8) "Chuncurcuta", dos terrenos cerca al Municipio Jarani; 9) "Laura Laya" en Jarani. **i) TERRENOS en la comunidad de THOCORI**, denominados: 1) "Mocco Patja", antigua casa de la abuela Ilaquita Maquera; 2) Terreno rustico detrás de la casa de Moresto; 3) "Kawa Kjurkata" en Thocori Pampa. -Se deja constancia que la relación de bienes indicada en el presente instrumento no constituye





Colegio de Notarios de Puno

título de propiedad, los cuales deberán acreditarse con el título correspondiente con arreglo a ley.-----

SETIMO: DECLARACIÓN.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 26662, concordante con los artículos 815, 816 y 822 del Código Civil, **DECLARO:** Como heredera legal y universal del causante **PASCUAL FLORES JINEZ**, DNI. **01836747**, fallecido Ab-Intestato, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno (18-04-2021), en el Barrio Los Olivos Mz. N, Lt. 11, distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno, siendo su último domicilio en Chiaramaya, distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno, a su esposa **LIDIA TICONA CAIRA**, DNI. **01790606**, en calidad de cónyuge supérstite. Debiendo protocolizarse y agregarse los actuados del presente expediente en fojas treinta y tres en el Registro de Asuntos No Contenciosos que obra a mi cargo, Doy fe.- Una firma y huella dactilar de la solicitante.- Un sello y firma de Arturo Poma Rodrigo, Abogado - Notario CAA. 311- CNP. 019.- La presente escritura se inicia a fojas ciento treinta y seis vuelta de serie N° 1935536 y concluye a fojas ciento treinta y nueve de serie N° 1935539.- Concluyéndose el proceso de firmas en la misma fecha.- Doy fe.

Lidia Ticona de Flores



LIDIA TICONA DE FLORES

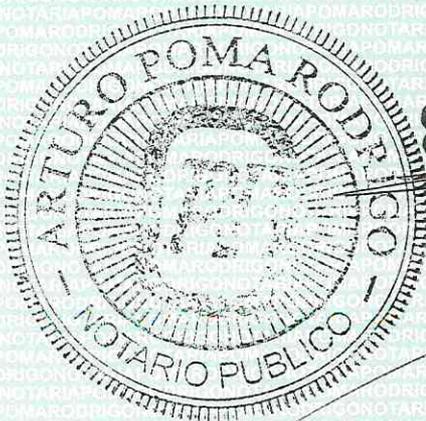


Arturo Poma Rodrigo
Arturo Poma Rodrigo
Abogado - Notario
CAA. 311 - CNP 018

TESTIMONIO

CERTIFICO: Que, el presente tratado es conforme con la escritura matriz que obra en mi Archivo Notarial, la misma que se encuentra suscrita por los otorgantes y autorizado por mi persona en calidad de Notario, a solicitud del(a) interesado(a), se expide el presente TESTIMONIO, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Dec. Leg. N° 1049, al que rubrico en cada una de sus fojas, sello, signo y firmo.- Doy fe.

ILAVE, 03 AGO 2021



Arturo Poma Rodrigo
Arturo Poma Rodrigo
Abogado - Notario
CAA. 311 - CNP 019



INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA

REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
A00001

CAUSANTE: PASCUAL FLORES JINEZ, identificado con D.N.I N° 01836747.

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE SUCESIÓN INTESTADA.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 26662, concordante con los artículos 815, 816 y 822 del Código Civil, DECLARO: Como heredera legal y universal del causante **PASCUAL FLORES JINEZ**, DNI. 01836747, fallecido Ab-Intestato, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno (18-04-2021), en el Barrio Los Olivos Mz. N, Lt. 11, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, siendo su último domicilio en Chiamaya, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, a su esposa **LIDIA TICONA CAIRA**, DNI. **01790606**, en calidad de **cónyuge supérstite**.

SEGÚN MÁS AMPLIAMENTE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 0085 EXTENDIDA EL 03 DE AGOSTO DEL 2021, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ILAVE **ARTURO POMA RODRIGO**.

El título fue presentado el 06/08/2021 a las 08:15:53 AM horas, bajo el N° 2021-02075332 del Tomo Diario 2097. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00058358-01.-PUNO, 11 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.



.....
Maria del Carmen Valle Gamarra
Registrador Público
Zona Registral N° XIII Sede Tacna